

#1057

#395

22-9-72.-

Ley que designa con el nombre de
"Sor Petra Mariana Brullón," la
Escuela Hogar "Santa María" de San
tiago de los Caballeros.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 29275

28 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Sor Petra Mariana - Grullón" la Escuela Hogar "Santa María" de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 395.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 29275

28 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Sor Petra Mariana - Grullón" la Escuela Hogar "Santa María" de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada, en fecha 22 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 395.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 29275

28 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Sor Petra Mariana - Grullón" la Escuela Hogar "Santa María" de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 395.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aa.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado 17-9-72
señalado 7-9-72
aprobado 9-9-72
resumido 12-9-72*

Núm. 26627

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 7 SET. 1972

Al Presidente
del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón", a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

Dicha religiosa ha consagrado gran parte de su vida a esa institución, en la cual se acogen niñas desamparadas y se les imparte educación, haciéndose acreedora por su tenacidad ejemplar y espíritu cristiano de la admiración y reconocimiento de toda la sociedad dominicana.

Por ello, como un acto de justicia a tan

.../

Arch



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

meritoria labor, espero que los señores legisladores
le habrán de impartir su aprobación al proyecto de ley
anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que constituye un acto de justicia hacer público reconocimiento de la meritoria labor que realiza en la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros, la religiosa Sor Petra Mariana Grullón, quien ha dedicado a esa obra humanitaria gran parte de su vida,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO. Se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón" a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

DADA etc...

01327

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 septiembre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.26627, de fecha 7 de septiembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón", a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

01326

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de septiembre de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón", a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo,

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de septiembre de 1972

000385

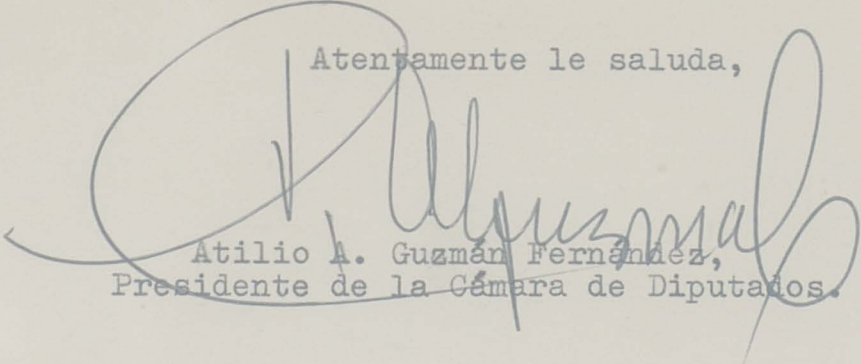
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01326, de fecha 12 de Septiembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón, a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de septiembre de 1972

000385

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01326, de fecha 12 de Septiembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se asigna el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón, a la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

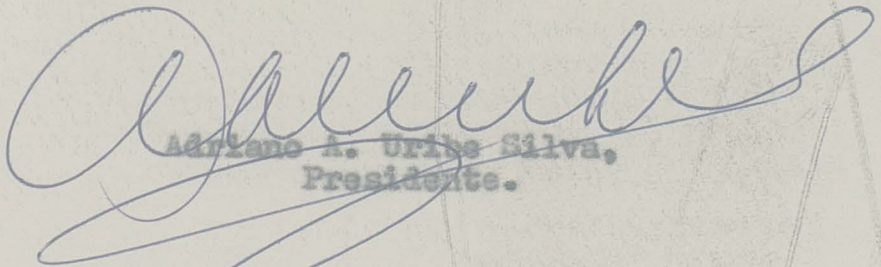
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

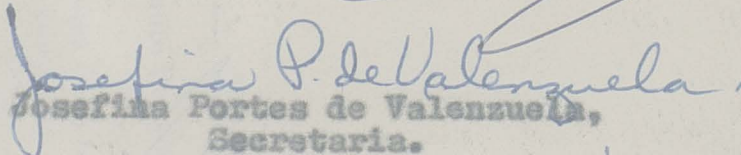
CONSIDERANDO que constituye un acto de justicia hacer público reconocimiento de la meritoria labor que realiza en la Escuela Hogar "Santa María", de Santiago de los Caballeros, la religiosa Sor Petra Mariana Grullón, quien ha dedicado a esa obra humanitaria gran parte de su vida,

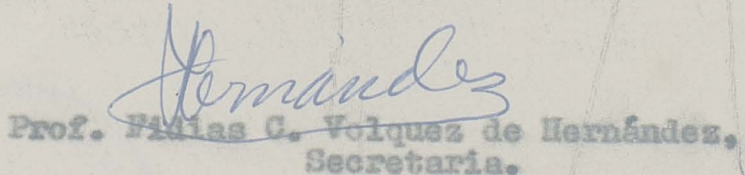
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa el nombre de "Sor Petra Mariana Grullón" a la Escuela Hogar "Santa María" de Santiago de los Caballeros.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

